



**Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá**

Bogotá, febrero veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Pertenencia. 110014003004-2019-01016-00.

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

1. Poner de presente a las partes, lo informado por Enel Codensa, visible a folios 308 y vto.
2. Requerir al IDU para que dé respuesta al oficio 0082/dg/22. Por secretaría oficiar.
3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional [cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá  
Notificación por Estado:  
La providencia anterior es notificada  
por anotación en Estado # 06  
Hoy 23 de febrero de 2022.  
El Secretario, Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

**Maria Fernanda Escobar Orozco**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 004  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1b8618c26f328ae62a91c62adf95c97ed3a52b27be5d12348431a2b2be9ea2**

Documento generado en 17/02/2022 08:52:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**